

# MEDIDAS DEL PROMOTOR FRENTE A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS

- 01 Renunciar a la investigación en las siguientes cuadrículas:**
  - Se excluirán 14 cuadrículas mineras (420 ha) que afectan a la Finca “La Nava del Conejo” y su entorno, de forma que se evite cualquier afección a esta finca.
  - Se renuncia a 4 cuadrículas mineras (120 hectáreas) más próximas al Yacimiento Arqueológico del Cerro de Las Cabezas para evitar cualquier alteración en este importante yacimiento arqueológico.
  - Se renuncia a 12 cuadrículas mineras (360 ha) que cubren el casco urbano de Santa Cruz de Mudela.

---

- 02 Asegurar que se presentará declaración responsable ante los ayuntamientos afectados antes de empezar los trabajos.**

---

- 03 Informar a ayuntamientos y propietarios de los terrenos en los que se haga la recogida de muestras con un mes de antelación al inicio de los trabajos.**

---

- 04 Señalar los lugares en los que se produzcan las calicatas.**

---

- 05 No afectar al patrimonio arqueológico.**
  - No se realizará ningún trabajo de investigación en zonas calificadas de protección arqueológica o cultural.
  - El promotor renuncia a 4 cuadrículas mineras (120 hectáreas) más próximas al Yacimiento Arqueológico del Cerro de Las Cabezas para evitar cualquier alteración en este importante yacimiento arqueológico.

---

- 06 En relación con el Balneario Cervantes, si se determinaran como no compatibles los trabajos previstos en el proyecto de investigación, no se concederá la facultad de ocupación de los terrenos comprendidos dentro de su perímetro y no se intervendrá en el mismo.**

---

- 07 En la parte sureste del P.I. NEODIMIO donde se solapa la zona ZEPA con el permiso de investigación de una superficie de 35 hectáreas, no se llevará a cabo ningún trabajo de investigación, ni toma de muestras ni calicatas.**

---

- 08 Se tendrán en cuenta los periodos de nidificación y los periodos de mayor sensibilidad (migraciones, etc.) de las aves, especialmente cuando haya que actuar en zonas próximas a la ZEPA y prestando especial atención a las especies citadas en el apartado de afección a la fauna del DOCUMENTO AMBIENTAL presentado con la solicitud de permiso de investigación.**
  - Respetar los ciclos de anidación.
  - En cuanto a la flora, los trabajos se realizarán en terrenos de cultivo, no se llevarán a cabo en ningún caso actuaciones en zonas con vegetación natural.

---

- 09 Los núcleos urbanos y un perímetro de protección de 500 m a los mismos quedan excluidos de la investigación como se menciona en los documentos presentados, para evitar molestias por ruido, polvo...**